



Resolución REC - 821 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 11 de noviembre de 2025

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución N°584 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN del 17 de marzo de 2015, y el Expediente Digital N° 1323/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, en su artículo 51, establece que la ASAMABLEA UNIVERSITARIA es el ámbito de mayor representación de la comunidad universitaria; un espacio de reflexión, de elección de las máximas autoridades, y de definición de las orientaciones generales de la Universidad.

Que asimismo, en su artículo 54 prevé que la ASAMABLEA UNIVERSITARIA se reunirá en forma ordinaria una vez cada dos (2) años, convocada por el Rector con no más de cuarenta (40) y no menos de siete (7) días de anticipación, por lo que corresponde convocar a una Asamblea Ordinaria con el objeto de dar cumplimiento a la disposición precedentemente citada.

Que el día 10 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la última Asamblea Universitaria, por lo que resulta necesario convocar a una nueva en carácter de Ordinaria.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 54 del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria en el carácter de Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de los Próceres Latinoamericanos de esta Universidad, ubicado en el segundo piso de la sede de esta Casa de Altos Estudios, sita en Leandro N. Alem N° 4731, en la localidad y el partido de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente Orden del día para la Asamblea Universitaria convocada mediante el artículo precedente:

a) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta.



b) Informe del rectorado

ARTÍCULO 3°.- Designar al DIRECTOR DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, Santiago MONACO DNI N° 23.453.712 como Secretario Ad-Hoc de la Asamblea.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la SECRETARÍA GENERAL la realización de todas las diligencias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas